

**CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ
DE LA FRONTERA PARA EL DESARROLLO DE LAS “I JORNADAS ANDALUZAS SOBRE
MASCULINIDADES IGUALITARIAS”**

REUNIDAS

De una parte, **D. Juan Carlos Ruiz Boix**, en nombre y representación de la Diputación Provincial de Cádiz.
Y de otra parte, **Dª Ana Herica Ramos Campos**, en nombre y representación del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO. El Área de Igualdad de la Diputación Provincial de Cádiz y la Delegación de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera trabajan conjuntamente en la organización y desarrollo de las “I Jornadas andaluzas sobre masculinidades igualitarias”.

SEGUNDO. Ambas entidades asumen que su colaboración puede ser muy beneficiosa para la consecución de los objetivos comunes de interés público propuestos.

TERCERO. El presente convenio pretende llevar a efecto la voluntad de ambas entidades de generar un espacio de reflexión en torno a la necesidad imperante, en la sociedad actual, de avanzar hacia modelos de masculinidades igualitarias.

CUARTO. Las normas que regulan las competencias locales en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres son:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 7/1985, en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Ambas partes, en base a lo anterior, acuerdan suscribir el presente convenio, sujeto a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto

El objeto de este convenio es establecer las condiciones de colaboración entre las partes para el desarrollo de las “I Jornadas andaluzas sobre masculinidades igualitarias”, en Jerez de la Frontera, los días 13 y 14 de abril de 2023.

Con estas Jornadas se persiguen los siguientes objetivos de interés público:

- Generar un espacio de reflexión sobre la construcción de masculinidades igualitarias.
- Visibilizar modelos de masculinidades pacíficas y cuidadoras.
- Fomentar el rechazo de los hombres a cualquier manifestación machista que perjudique a las mujeres.
- Potenciar las alianzas necesarias entre mujeres y hombres para que la igualdad de derechos y oportunidades entre unas y otros sea real y efectiva.

SEGUNDA. Compromisos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

El Ayuntamiento de Jerez aportará:

- a) Instalaciones para la celebración de las Jornadas.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	15/03/2023 14:16:54
Observaciones	Firmado	15/03/2023 13:54:31
Url De Verificación	Página	1/4

- b) Honorarios de las ponencias.
- c) Diseño de photocall, cartelería y folletos.
- d) Desayuno para el día de inauguración de las Jornadas.
- e) Grabación de las Jornadas y reportaje fotográfico.
- f) Un Jerez de Honor.

Los apartados a) y c) se realizarán con medios del propio Ayuntamiento de Jerez.

El resto de compromisos tienen una valoración económica estimada de 16.806,90 euros. El Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Jerez realizará los procedimientos pertinentes para la contratación de tales medios, que se abonará con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto del ejercicio 2023: 05/23125/22601, 05/23125/22606, 05/23125/22663 y 05/23125/22799.

TERCERA. Compromisos de la Diputación de Cádiz

La Diputación de Cádiz aportará:

- a) Viajes y estancias de ponentes.
- b) Impresión de photocall, cartelería y folletos. Libretas y bolígrafos.
- c) Autobuses para facilitar la asistencia a las Jornadas.
- d) Interpretación de Lengua de Signos Española durante las Jornadas.
- e) Actuaciones musicales.

Estos compromisos tienen una valoración económica estimada de 20.000 euros. El Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz abonará los gastos derivados de los compromisos mencionados con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes del presupuesto del 2023: 10/231L/22601, 10/231L/22799, 10/231L/22300, 10/231L/22606 y 10/231L/22609.

CUARTA. Obligaciones de las partes

Las partes firmantes de este convenio se comprometen a:

- Asistir a cuantas reuniones sean necesarias para la organización y evaluación de las "I Jornadas andaluzas sobre masculinidades igualitarias".
- Consensuar todas las decisiones que deban tomarse durante todo el proceso de dicha organización.
- Hacer constar en cualquier acto, documentación pública o acción de difusión de las "I Jornadas andaluzas sobre masculinidades igualitarias" que su organización y desarrollo es responsabilidad de las partes firmantes.
- Incluir en todos los elementos que vayan a ser difundidos públicamente o entregados a las personas asistentes los logos de las dos instituciones firmantes.
- Asumir los gastos acordados entre las partes que se deriven de la organización y el desarrollo de las "I Jornadas andaluzas sobre masculinidades igualitarias".

QUINTA. Seguimiento del convenio

El seguimiento del desarrollo del convenio será realizado por el personal técnico encargado de las jornadas del Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz y de la Delegación de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. El personal técnico se reunirá tantas veces como resulte conveniente a instancia de algunas de las partes.

Específicamente, a dicho personal le corresponden las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento de la organización y desarrollo de las Jornadas.
- Evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes.
- Y en general, todas aquellas que se desprenden del presente convenio y las que las partes estimen

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix Ana Herica Ramos Campos	Firmado Firmado	15/03/2023 14:16:54 15/03/2023 13:54:31
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación			

convenientes.

SEXTA. Causas de resolución anticipada

El presente convenio podrá modificarse previo acuerdo unánime de las partes firmantes y podrá resolverse de forma anticipada por mutuo acuerdo, por el incumplimiento de sus obligaciones y compromisos, y por las causas generales contempladas en la legislación vigente de aplicación.

El presente convenio no contempla la previsión que establece el artículo 49.e de la Ley 40/2015, respecto de las consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes, toda vez que para los casos de incumplimiento se tendrá por extinguido el convenio, con las consecuencias legales que procedan.

SÉPTIMA. Vigencia del convenio

El presente convenio de colaboración tendrá vigencia desde el día de su firma por las dos partes y hasta la fecha de la completa realización de las Jornadas y su posterior evaluación, fijándose como tal fecha de duración máxima el 19 de mayo de 2023.

OCTAVA. Orden jurisdiccional

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

NOVENA. Protección de datos

Los datos de carácter personal que se puedan tratar en este procedimiento cumplirán lo establecido en el régimen jurídico de la protección de datos. Básicamente el Reglamento (UE) 2019/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Además del resto de disposiciones específicas que se puedan dar. Asimismo, los sistemas de información donde serán tratados dichos datos cumplen las exigencias del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Por parte del Área de Igualdad de la Diputación de Cádiz, la responsable del tratamiento es la Diputación de Cádiz, con domicilio en Plaza de España s/n, y se podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en el correo dpd@dipucadiz.es. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición se podrán ejercer directamente en la Sede Electrónica de la Diputación (sede.dipucadiz.es) o presentando la instancia correspondiente en el Registro General (Avda. 4 de Diciembre de 1977, nº 12).

Por parte de la Delegación de Igualdad y Diversidad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera los datos personales facilitados serán incorporados en un fichero denominado IGUALDAD Y DIVERSIDAD, responsabilidad de la Delegación de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación Distritos del Ayuntamiento de Jerez y domicilio en Calle Liebre, 23, 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz). En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Calle Liebre, 23, 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz) o bien por correo electrónico a prensa2.syg@aytojerez.es. Se informa que podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si lo considera, o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en dpd@aytojerez.es

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio las partes intervinientes.

Juan Carlos Ruiz Boix
Presidente de la Diputación de Cádiz

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	15/03/2023 14:16:54
	Ana Herica Ramos Campos	Firmado	15/03/2023 13:54:31
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación			

Ana Herica Ramos Campos
Delegada de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos del
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	15/03/2023 14:16:54
	Ana Herica Ramos Campos	Firmado	15/03/2023 13:54:31
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación			

